

FECHA: 05/03/2019

EXPEDIENTE Nº: 3773/2010

ID TÍTULO: 2501930

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad solicitante	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad/es participante/s	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centro/s	• Escuela de Ingeniería Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título cumple con el Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química (BOE 4-08-2009).

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La modificación del plan de estudios implica una serie de cambios en la memoria que quedan reflejados especialmente en las secciones 1 (cambios en las secciones 1.1, 1.2 y 1.3) y 5 (cambios en las secciones 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5). En general, se ha cambiado el formato de la documentación, siendo esa la única variación en las secciones 2, 4.3, 7 y 10.1 cuyos contenidos no se han modificado. Además, se han reorganizado las competencias en la sección 3 (cambios en las secciones 3.1 y 3.3), se han aplicado una serie de actualizaciones a la descripción del acceso y admisión de estudiantes en la sección 4 (cambios en las secciones 4.1, 4.2 y 4.4), se ha eliminado el curso de adaptación para titulados de la sección 4.5, se han aplicado una serie de ajustes a la descripción del personal académico en la sección 6, se han corregido los resultados previstos en la sección 8.1, se ha descrito con mayor detalle el procedimiento de valoración del progreso y los resultados de aprendizaje en la sección 8.2, se ha actualizado el enlace al Sistema de Garantía de Calidad en la sección 9 y se han actualizado las personas asociadas a la solicitud en la sección 11 (cambios en las secciones 11.1, 11.2 y 11.3). Entrando en detalle con la sección 5, los contenidos de la sección se han modificado para reflejar los cambios realizados en el plan de estudios. La descripción del plan de estudios en la sección 5.1 refleja los cambios en la organización general; esta descripción se ha reestructurado y se ha añadido nueva información. Las actividades formativas de la sección 5.2, las metodologías docentes de la sección 5.3 y los sistemas de evaluación de la sección 5.4 se han actualizado. Por último, la sección 5.5 ha sido modificada para reflejar los cambios propuestos en los módulos y materias. Aparte de todo esto, en respuesta al Informe Provisional de Evaluación sobre la Propuesta de Modificación del Plan de Estudios emitido por la ANECA con fecha 5 de febrero de 2019, se han aplicado una serie de cambios en las secciones 4.4, 5.1 y 5.5 que están descritos con detalle en el documento PDF de la sección 2.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se han eliminado las menciones; para cumplir con las recomendaciones del Consejo de Universidades (BOE núm. 187 de 4 de agosto de 2009) los estudiantes cursarán un bloque de tecnologías específicas de 48 ECTS que tendrá carácter obligatorio en lugar de optativo como hasta ahora. De esta manera se pretende enfocar más el plan de estudios a perfiles laborales concretos, respondiendo a las demandas del tejido empresarial canario, al mismo tiempo que se optimizan los recursos disponibles, lo que revertirá en una mejora de la calidad docente. Además, se ha establecido "520 - Ingeniería y profesiones afines" como ISCED, pasando "481 - Ciencias de la computación" a ISCED secundario.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Con la eliminación de las menciones, los créditos de formación básica aumentan de 60 a 66 y los créditos obligatorios aumentan de 102 a 126. Los créditos optativos pasan de 54 (48 de mención más 6 de asignaturas optativas) a 24 con un nuevo bloque de asignaturas optativas que dota al estudiante de flexibilidad a la hora de configurar la docencia recibida durante el último año de estudios, evitándose de esta forma que el estudiante tenga que elegir un bloque de mención rígido que no puede luego adaptar a sus intereses profesionales.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha actualizado el enlace a las normas de progreso y permanencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y se han corregido los créditos de dedicación a tiempo completo y parcial para que sean fieles a lo establecido en la reglamentación actual. Además, se ha eliminado el inglés como idioma de impartición, siguiendo recomendaciones de la ANECA, porque solo se utiliza en determinadas asignaturas para cumplir con el requisito del Gobierno de Canarias de que al menos el 5% de la titulación se imparta en lengua extranjera.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

En el documento PDF que se adjunta, el nombre de esta sección ha cambiado de "justificación" a "justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos" para que coincida con el nombre que tiene en el formato actual del MECD. No se ha producido ninguna modificación en los contenidos de esta sección al margen del cambio de formato del documento. No obstante, en respuesta al Informe Provisional de Evaluación sobre la Propuesta de Modificación del Plan de Estudios emitido por la ANECA con fecha 5 de febrero de 2019, se ha añadido al principio del documento PDF la descripción detallada de los cambios realizados para subsanar las deficiencias indicadas en dicho informe.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se ha producido una reorganización de las competencias. Las competencias generales (G1-G5) eran erróneas y redundantes con las competencias básicas, por lo que han sido sustituidas por las competencias generales que establece la ficha del título (G1-G12) que hasta ahora estaban incluidas, también erróneamente, como competencias específicas (T1-T12). El texto de las competencias ha sido revisado para eliminar referencias a otras competencias y referencias al apartado 5 de la Resolución de 8 de julio de 2009 de la Secretaría General de Universidades (BOE de 4 de agosto de 2009) porque quedaban descontextualizadas y dificultaban la lectura y comprensión del texto.

3.3 - Competencias específicas

Se han eliminado las competencias TI1-TI12 porque se han introducido como competencias generales. Además, se ha incorporado un bloque de competencias de tecnología específica, tecnologías de la información (TI1-TI7) ya que estas competencias, establecidas en la ficha, pasan a estar cubiertas por asignaturas obligatorias. Los identificadores de las competencias han sido modificados para darles un estilo más homogéneo. Además, se ha realizado una revisión general del texto de todas las competencias y se han corregido algunas erratas.

4.1 - Sistemas de información previo

En el documento PDF que se adjunta, el nombre de esta sección ha cambiado de "sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación" a "sistemas de información previa" para que coincida con el nombre que tiene en el formato actual del MECD. El perfil de ingreso ha sido actualizado para reflejar la realidad social y laboral actual. La parte de la sección correspondiente al acceso a los estudios ha sido eliminada, ya que estos contenidos no son propios de esta sección, sino de la sección 4.2, donde se ha incorporado una descripción de la normativa de acceso y admisión de la Universidad. La parte de la sección correspondiente a la captación de estudiantes permanece en el documento, pero con algunas modificaciones: una corrección respecto al Vicerrectorado con competencias en estudiantes, la ampliación de los colectivos de interés para las charlas formativas, la incorporación de la celebración de talleres y seminarios, la eliminación de una referencia a la PAU y el añadido de una mención a la publicidad en Internet.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Esta sección estaba prácticamente vacía, se ha incorporado una descripción de la normativa de acceso y admisión de la Universidad.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Los contenidos de esta sección no han cambiado, pero se han corregido algunos errores de formato.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

El contenido original de la sección era muy breve, por lo que ha sido reemplazado por la

normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad en línea con lo que ha solicitado la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico de la Secretaría General de Universidades en otras propuestas de modificación de títulos oficiales de esta universidad.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

El objetivo del curso de adaptación era que los Ingenieros Técnicos en Informática pudieran obtener el título de Grado en Ingeniería Informática tras la superación de un programa formativo específico, sin tener que esperar a la total implantación del título. Sin embargo, al estar ya completamente implantado el título de Grado en Ingeniería Informática, este curso de adaptación ha dejado de ser necesario, pues los Ingenieros Técnicos en Informática pueden adaptarse siguiendo el procedimiento general. En base a esto, el curso de adaptación ha dejado de impartirse, por lo que se han eliminado los contenidos de esta sección, dejándola vacía, para reflejar la situación real.

5.1 - Descripción del plan de estudios

En el documento PDF que se adjunta, el nombre de esta sección ha cambiado de "estructura de las enseñanzas - explicación general de la planificación del plan de estudios" a "descripción del plan de estudios" para que coincida con el nombre que tiene en el formato actual del MEC. Los contenidos de la sección han sido modificados, actualizándolos en los puntos en los que ha sido necesario para reflejar la modificación del plan de estudios. Los distintos apartados de la parte introductoria de esta sección, relativos a la descripción de módulos y materias, se han fusionado para que la descripción sea más concisa, eliminando redundancias. Se han eliminado de esta sección las competencias vinculadas a las menciones del título, dado que cuatro no se impartirán y la quinta pasa a ser obligatoria, con lo que sus competencias se han incorporado a la sección 3 de la memoria. También se han revisado los mecanismos de coordinación docente, actualizando la redacción. Por otro lado, se ha incorporado una sección para describir el procedimiento de implantación del nuevo plan de estudios y los reconocimientos de créditos entre el plan anterior y el plan modificado ya que, al no tratarse de la extinción de una titulación sino de una modificación de su plan de estudios, se entiende que no procede indicar esta información en la sección 10 de la memoria. Además, dado que las secciones 5.2, 5.3 y 5.4 solo permiten recoger el listado de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación en formato de tabla, sin texto descriptivo, se han añadido apartados para su descripción en esta sección. También se ha añadido un apartado sobre la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida. Para dar respuesta al Informe Provisional sobre la Propuesta de Modificación, emitido por la ANECA con fecha 5 de febrero de 2019, se ha actualizado la tabla 5.4 de cobertura de competencias en los módulos del plan de estudios,

incorporando la competencia CI11 al módulo de Ingeniería de Sistemas y las competencias CI1 y CI2 al módulo de Proyección Profesional; en el apartado 5.1.3 se ha modificado la redacción de la actividad formativa "sesiones académicas de aplicación"; en el apartado 5.1.7 se ha cambiado la redacción del texto y la denominación de la tabla 5.10 para reflejar que tratan sobre un procedimiento de adaptación y no de reconocimiento; asimismo, se ha actualizado el contenido de la tabla.

5.2 - Actividades formativas

Esta sección incorpora un listado renovado de actividades formativas.

5.3 - Metodologías docentes

Esta sección incorpora un listado renovado de metodologías docentes.

5.4 - Sistemas de evaluación

Esta sección incorpora un listado renovado de sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Esta sección refleja los cambios realizados en los módulos, materias y asignaturas del plan de estudios. Se han eliminado los cinco módulos correspondientes a las menciones. Se han mantenido los módulos obligatorios de Ingeniería de Desarrollo Software, Ingeniería de Sistemas y Proyección Profesional pero se ha renombrado el de Fundamentos Básicos como módulo de Fundamentos Científicos porque se ha considerado más apropiado, de acuerdo a criterios disciplinares, distribuir algunas asignaturas de formación básica entre los otros módulos y añadir en este módulo algunas materias que no son de formación básica. Dentro de este esquema de módulos se ha producido una profunda reorganización de las materias y asignaturas, actualizando contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.

6.1 - Profesorado

Se ha modificado el formato del documento PDF que se adjunta en esta sección. Se ha añadido un apartado 6.1.3 con la previsión de profesorado necesario que, por error, estaba incluida en el documento de la sección 6.2 Los contenidos de los apartados 6.1.1 y 6.1.2 no han cambiado, como no lo ha hecho la tabla de profesorado, pero el contenido del apartado 6.1.3 se ha actualizado para adaptarlo a la nueva organización del plan de estudios.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha modificado el formato del documento PDF que se adjunta en esta sección. El texto comenzaba erróneamente con el identificador "1.1 Otros recursos humanos disponibles" que se ha cambiado a "6.2.1 Personal de administración y servicios disponible". También se ha eliminado el identificador erróneo "1.2 Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios" y el consiguiente apartado "6.3.1 Previsión de profesorado necesario" que se ha ubicado en la sección 6.1, reenumerando el apartado "6.3.2 Previsión de otros recursos humanos necesarios" como 6.2.2. El texto y las tablas del documento no han recibido cambios.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

No se ha producido ninguna modificación en los contenidos de esta sección al margen del cambio de formato del documento PDF que se adjunta en esta sección.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

En el documento PDF que se adjunta, el nombre de esta sección ha cambiado de "valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación" a "estimación de valores cuantitativos" para que coincida con el nombre que tiene en el formato actual del MECD. Los contenidos de la sección se han reescrito completamente para centrarla en los indicadores principales (graduación, abandono y eficiencia), eliminando menciones a otros indicadores y corrigiendo los valores cuantitativos estimados para los indicadores. Los cambios en estos indicadores también quedan reflejados en las tablas de la sección que están aparte del documento PDF.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

La sección ha sido completamente modificada para describir con mayor detalle el procedimiento de valoración del progreso y los resultados de aprendizaje en línea con lo que ha solicitado la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico de la Secretaría General de Universidades en otras propuestas de modificación de títulos oficiales de esta universidad.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela.

10.1 - Cronograma de implantación

En el documento PDF que se adjunta, el nombre de esta sección ha cambiado de "cronograma de implantación de la titulación" a "cronograma de implantación" para que coincida con el nombre que tiene en el formato actual del MECED. Se ha modificado el formato del documento pero los contenidos de la sección no han cambiado.

11.1 - Responsable del título

Se ha modificado el responsable del título por cambio de la persona que desempeña el cargo de director de la Escuela de Ingeniería Informática.

11.2 - Representante legal

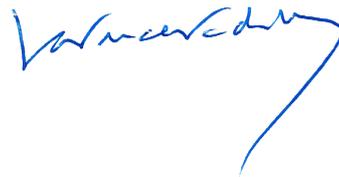
Se ha modificado el representante legal por cambio de la persona que desempeña el cargo de Vicerrector de Titulaciones y Formación Permanente.

11.3 - Solicitante

Se ha modificado el solicitante por cambio de la persona que desempeña el cargo de director de la Escuela de Ingeniería Informática.

Madrid, a 05/03/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo